



YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de auditoría interna N° DGA-S-20 RALP-S-16/2011 referido a la evaluación de la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DGA-10 RALP-07/2009 *AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL DISTRITO COMERCIAL SUD – YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.*

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría DGA-10 RALP-07/2009 *AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL DISTRITO COMERCIAL SUD – YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.*

El objeto del seguimiento constituye la documentación generada en las Unidades Contables del Distrito Comercial Sud, Unidad de Contabilidad General y Unidades Administrativas y Técnicas relacionadas, así como en las Zonas Comerciales de su dependencia, en relación al cronograma de implantación de recomendaciones, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En relación a los resultados del seguimiento efectuado, se establece que de un total de diez (10), recomendaciones contenidas en el Informe N° DGA-10 RALP-07/2009 *AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL DISTRITO COMERCIAL SUD – YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008*, seis (6), equivalentes al 60%, fueron implantadas y cuatro (4) equivalentes al 40% se encuentran parcialmente implantadas; afectando la confiabilidad de los estados de cuenta emitidos por la Unidad Contable del Distrito Comercial Sud, generando riesgos de responsabilidades por la función pública, en consideración al artículo 29° de la Ley 1178 de la Administración y Control Gubernamentales; por lo que consideramos necesario se efectúen las gestiones necesarias hasta lograr la implantación de las recomendaciones parcialmente implantadas.

La Paz, 30 de diciembre de 2011